CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 42

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 321.334, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 3 de Abril de 2017.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 20/17,** sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 321.334** y **el Dictamen UOC N° 58/17,** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° **365,** de fecha 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 321.334,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 20/17,** de fecha 7 de marzo de 2017, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El referido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/17, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente informe acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 321.334,** al oferente TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), por un importe de **G. 10.022.625 (guaraníes diez millones veintidós mil seiscientos veinticinco)...*".-**

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Ana Antúnez
Consejera

Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 42
(Continuación)

Asunción, 3 de Abril de 2017.-

...//...

El Dictamen UOC Nº 58/17, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual, refrenda la recomendación realizada del Comité de Evaluación de conformidad al ICEO Nº 20/17.----------

Así mismo, se deja constancia que la presente contratación se realiza en la modalidad **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada Nº 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO Nº 20/17**, de fecha 7 de marzo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

ART. 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 68/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID 321.334**, al oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por un monto de **₲ 10.022.625 (GUARANÍES DIEZ MILLONES VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO)**, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 42
(Continuación)

Asunción, 5 de Abril de 2017.-

...//...

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9992	LICENCIA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	UNIDAD	FORTI	USA	10.022.625	10.022.625

ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR**, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro